

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

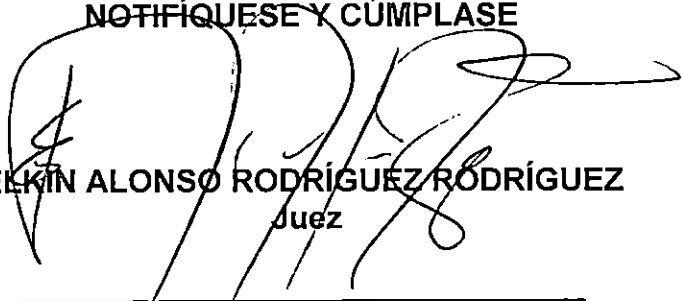
EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00432-00
DEMANDANTE: GLADYS BERNAL BOSA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se encuentra que previo a resolver sobre la admisión de la demanda, con el fin de determinar la jurisdicción y competencia de conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 104 y numeral segundo del artículo 155 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es pertinente oficiar a la SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ, para que respecto a la señora GLADYS BERNAL BOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 20.407.605, allegue certificación donde conste el cargo que desempeñaba en la entidad y la naturaleza del mismo, esto es, si era servidor público y, en este último caso, señale si se trataba de empleado público o trabajador oficial.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior, requiérase por Secretaría a la SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ, para que en un término de diez (10) días contados a partir del recibo del respectivo oficio, se sirva remitir el documento aquí solicitado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos. Para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, la parte demandante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la dependencia que corresponda.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00432-00
DEMANDANTE: GLADYS BERNAL BOSA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 2 de noviembre de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 46 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA